



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00615597- -UNC-ME#FA

---

VISTO

La solicitud de evaluación de desempeño docente presentada por la Mgter. Andrea Mariel SARMIENTO, Legajo 34.316, en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva de la materia Práctica Docente y Residencia IV: Nivel Secundario, de la carrera de Profesorado en Educación Musical, Plan de Estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 170/2015 modificada por Resolución Ministerial N° 1190/2015, conforme a la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 06/2008 (TO RR 1933/2018) y OHCD FA N° 4/2014 (aprobada por RHCS 177/2015) que reglamentan la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares, y

CONSIDERANDO:

Que la Mgter. Andrea Mariel SARMIENTO ha presentado en tiempo y forma su solicitud de evaluación, conforme lo dispuesto en las citadas normativas, para la renovación de su designación por concurso, siendo su trámite incorporado a las presentes actuaciones con fecha 25 de octubre de 2021.

Que el Comité Evaluador designado por RHCS-2021-189-E-UNC-REC, para el Área de Formación Docente en Artes, citado para el día 11 de noviembre de 2022 por RD-2022-486-E-UNC-DEC#FA, ha emitido dictamen Satisfactorio respecto al estudio y evaluación de la actividad académica de la docente, aconsejando su designación como Profesora Titular Plenaria, y habiéndose notificado a la misma con fecha 14 de noviembre de 2022.

Que este Cuerpo analiza el presente expediente, y está de acuerdo con lo recomendado por el Secretario Académico en relación a las denominaciones de las cátedras, a los tiempos involucrados en el armado de comisiones evaluadoras y la designación como Profesora Titular Plenaria.

Que en sesión ordinaria, del día 12 de diciembre de 2022 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, lo solicitado por el Secretario de Consejo.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento de las actuaciones del Comité Evaluador del Área Formación Docente en Artes que, ha emitido dictamen Satisfactorio respecto al estudio y evaluación de la actividad académica de la Mgter. Andrea Mariel SARMIENTO, Legajo N° 34.316, en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, de la materia Práctica Docente y Residencia IV: Nivel Secundario, de la carrera de Profesorado en Educación Musical, Plan de Estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 170/2015 modificada por Resolución Ministerial N° 1190/2015.

ARTÍCULO 2º: Elevar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior, solicitando considere la aplicación supletoria, con carácter de excepción, del Artículo 31 de la OHCS N° 6/2008 (TO RR N° 1933/2018), y, por lo tanto, la aprobación de la renovación de la designación por concurso de la docente a partir de la fecha de la notificación del dictamen, 14 de noviembre de 2022, IF de orden 34, y por el plazo reglamentario de 5 (cinco) años, atendiendo a que la demora en el proceso de convocatoria del Comité Evaluador ha sido por causas ajenas a la voluntad de la interesada.

ARTÍCULO 3º: Considerar la recomendación emitida por el Comité Evaluador y solicitar al Honorable Consejo Superior la designación de la Mgter. Andrea Mariel SARMIENTO, Legajo N° 34.316, como Profesora Titular Plenaria con dedicación exclusiva de la materia Práctica Docente y Residencia IV: Nivel Secundario, de la carrera de Profesorado en Educación Musical, conforme los artículos 64, 65 Y 66 del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica y al Departamento Académico de Música. Cumplido, elevar las actuaciones al Honorable Consejo Superior para sus efectos

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

